



D. DOMINGO GARCIA DE GARCIA,

ABOGADO DE LOS TRIBUNALES NACIONALES, CABALLERO DE LA ÓRDEN AMERICANA DE ISABEL LA CATÓLICA, SÓCIO RESIDENTE DE LA DE AMIGOS DEL PAIS DE ESTA CAPITAL, Y SECRETARIO DE LA EXCMA. DIPUTACION DE ESTA PROVINCIA DE LA QUE ES PRESIDENTE EL Sr. D. Juan Bautista Sartor.

CERTIFICO: Que oídas y examinadas por la Excm^a Diputación de esta provincia en Sesión de este día las cuentas de propios de las Villas de Lorca correspondientes al segundo semestre del año pasado mil ochocientos cincuenta y cuatro, con el cargo de cinco setenta y siete mil trescientos cincuenta y cuatro rs. veinte ml. de Postal ciento cincuenta y siete mil ochocientos noventa y ocho rs. veinte y nueve ml. resultando de existencial diez y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco rs. veinte y cinco ml. que aparecieron como primera partida de cargo en las cuentas sucesivas: Ha acordado fijar su visto bueno á las citadas cuentas, y que con certificación de este acuerdo se pase al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su aprobación. = Corresponde con el acuerdo que obra en el libro de actas de esta Diputación á que me refiero. Y en cumplimiento de lo mandado libro la presente

